



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP.0049065/2011

VISTO:

La solicitud efectuada por la Ing. Agr. Maura A. RODRIGUEZ, Legajo 27.028; y

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas por la Coordinación de la Unidad Operativa Extensión Rural y la Dirección del Departamento de Desarrollo Rural a fs. 28 vta.

La necesidad de dar una pronta solución a la situación generada.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar Interinamente a la Ing. Agr. Maura A. RODRIGUEZ, Legajo 27.028, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi - exclusiva, en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la Unidad Operativa Extensión Rural, a partir del 1º de Noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 o hasta su llamado a concurso.

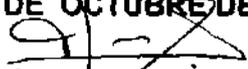
ARTICULO 2º: Encomendar a la Secretaria de Asuntos Académicos eleve a este Cuerpo a la mayor brevedad posible el proyecto de llamado a concurso de dicho cargo.

ARTICULO 3º: Designar en Comisión a la Ing. Agr. Maura A. RODRIGUEZ, (Leg. 27.028), para su participación en la REDCAPRINOA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca, en el marco del convenio INTA – AUDEAS – CONADEU a partir del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, debiéndose reintegrar a sus funciones Académicas de esta Casa a partir del 01 de Enero de 2012.

ARTICULO 4: Disponer que la Ing. Agr. Maura A. RODRIGUEZ, (Leg. 27.028) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Coordinación de la Cátedra a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

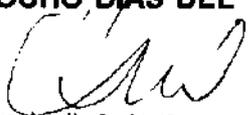

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:

E.D./

570




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba